

23 SEP 2016

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 14 del Art. 57 del Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 125 establece que los empleos en los órganos y entidades de Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la constitución o las leyes, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera, el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 209 prevé que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 en el marco de la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, jóvenes talentos y docentes visitantes.

Que el estatuto del profesor de carrera universitaria define parcialmente las condiciones mínimas del profesional a contratar y los requisitos de su ingreso.

Que la convocatoria para vincular docentes de carrera universitaria mediante concurso público de méritos es un esfuerzo administrativo y académico mancomunado de todos los estamentos universitarios.

Que el Consejo Superior Universitario con el Acuerdo No. 008 del 1994, reglamentó parcialmente los concursos para la provisión de cargos en la universidad.

Que el Consejo Superior Universitario en Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la Universidad Popular Del Cesar.

Que el acuerdo 035 de julio 16 de 2016 del consejo académico, reinicia y ajusta el cronograma del concurso público de méritos para la vinculación de cincuenta y tres (53) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar (UPC)."

Que el acuerdo 036 de julio 27 de 2016 establece los perfiles para la vinculación de docentes en la segunda convocatoria del concurso público de méritos ordenado mediante Acuerdo del CSU 010 del 23 de abril de 2015, en el marco del Acuerdo 022 del 29 de julio del 2014

Que según el numeral 14 del Artículo 57 del Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, a la Vicerrectoría Académica le corresponde pronunciarse mediante Resolución, sobre los aspirantes al concurso público de méritos en la Universidad Popular del Cesar, en el



“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

sentido de indicar los admitidos y excluidos con sus causales pertinentes.

Que cumplido lo estipulado en el numeral 13 del Artículo 57 del Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, expedido por el CSU, los jurados informaron a la Vicerrectoría Académica los resultados sobre aspirantes admitidos y excluidos del concurso, indicando en el último caso (excluidos), las causales en que se fundamentó; de igual forma se recibió la información sobre las áreas disciplinares en las cuales se presentaron menos de tres (3) aspirantes; teniendo en cuenta las funciones encomendadas por el mismo Acuerdo

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector Académico de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMÍTASE en el Concurso Público de Méritos (segunda convocatoria), para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar a los siguientes aspirantes:

FACULTAD	DEPARTAMENTO	AREA DISCIPLINAR	IDENTIFICACION
Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	49.784.221
		Salud Ocupacional	49.784.120
	Microbiología	Investigación	49.781.760
Ciencias Básicas y la Educación	Lenguas Modernas	Inglés	77.193.139
		Literatura	1.065.577.648
Ciencias Políticas y Sociales	Derecho	Derecho Público	49.606.390
	Sociología	Sociologías especializadas	84.103.605
Ingenierías y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Procesos agroindustriales alimentarios	39.462.274
	Ingeniería Ambiental	Diseño Técnico Sanitario	5.134.991
		Diagnósticos Ambientales	15.170.802
			77.103.506
			72.224.323
			49.606639

ARTICULO SEGUNDO: EXCLÚYANSE del Concurso Público de Méritos para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar a los siguientes aspirantes:



2273- -

23 SEP 2016

"MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

SEDE VALLEDUPAR					
No.	ASPIRANTES	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	CAUSALES DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO
1	79.464.567	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	_____	Presentó inscripción en Área Disciplinar No ofertada
2	77.019.587			_____	Presentó inscripción en Área Disciplinar No ofertada explícitamente
3	77.014.031			Derecho Público	No cumple lo señalado en los literales a (Maestría no aplica el Área a Disciplinar), y f (No C. segunda lengua Nivel A2) Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
4	13.886.142			Derecho Público	No cumple lo señalado en los literales g (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (Maestría no aplica el Área a Disciplinar), c (No presenta experiencia investigativa.) y f (No C. segunda lengua Nivel A2), Artículo 22 del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
5	79.985.291	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Programación de computadores	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no aplica en el Área Disciplinar) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
6	7.570.727	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Programación de computadores	No cumple lo señalado en el literal c (No aporte Experiencia. invest.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
7	1.065.564.296	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Programación de computadores	No cumple lo señalado en los literales a (Maestría no coincide con Área Disciplinar), b (No aportó Experiencia. Docente), c (No aporte Experiencia. investigativa.), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.

2273- - 23 SEP 2016

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

8	49.606.635	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diagnóstico Ambiental	No cumple lo señalado en el literal a (Documento de Ident.), e (No aportó Pasado Judicial.), Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y los literales a (Maestría no aplica con Área Disciplinar) b (No aportó Exp. Docente) c (No aportó Exp. invest.), e (Vinculación GrupLAC CvLAC), f (No aportó Certificación segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22 No. 022 de 29/07/2014 CSU.
9	1.065.570.595	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diagnóstico Ambiental	No cumple lo señalado en el literal e (No aportó Pasado Judicial.) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, b (No aportó Exp. Docente) e (Vinculación GrupLAC CvLAC), f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proy. de Aula) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
10	49.717.106	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diseño Técnico Sanitario	No cumple lo señalado en los literales a (Documento de Ident.), Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales c (No aportó Exp. invest.),) e (Vinculación GrupLA, CvLAC) f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
11	1.065.598.097	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diseño Técnico Sanitario	No cumple lo señalado en los literales d (No aportó Certificó. Contral.), Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y en el literales a (Maestría no aplica con Área Disciplinar) b (No aportó Exp. Docente) c (No aportó Exp. invest.), e (Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proyecto. de Aula) h (No aportó Proy. de Invest.) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

12	77.173.406	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Procesos agroindustriales alimentarios	No cumple lo señalado en el literal b (No aporta L.M.) c (No aportó T. P.) d (No aportó C. Cont.), e (No aportó Pasado Judicial.), f (No aportó Cert. Proc.), g (No firmó.) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y los literales a (Maestría no aplica con Área Disciplinar) b (No aporte Exp. Docente) c (No aporte Exp. invest.), d (No aporte Exp. Prof.) e (Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proy. de Aula) h (No aportó Proy. de Investigación.) Artículo 22, del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
13	17.591.717	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Procesos agroindustriales alimentarios	No cumple lo señalado en el literal d (No aporte C. Cont.), e (No aportó Pasado Judicial.), f (No aportó C. Pro.), g (No firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y los literales a (Postgrado y Maestría no coincide con Área Disciplinar) c (No aporte Exp. invest.), e (Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó Certificación segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proyecto de Aula) h (No aportó Proyecto de Invest.) Artículo 22, del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
14	77.094.873	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Electrónica	Optoelectrónica	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría y doctorado no aplica con Área Disciplinar) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
15	49.768.933	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Electrónica	Optoelectrónica	No cumple lo señalado en el literal c (No aportó Exp. invest.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
16	49.695.891.	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Electrónica	Optoelectrónica	No cumple lo señalado en el literal f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.



2273- - -

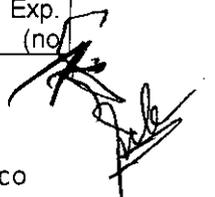
23 SEP 2016

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

17	1.065.653.782	FACE	Comercio Internacional	Logística Internacional	No cumple lo señalado en los literales: c (No aporta T.P.), y g (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y a (No aporta soporte de Títulos), b (No aporta C. de Exp Docente) c (El soporte aportado no evidencia la Exp. Invest.), d (No aporta soporte de Exp Prof), e (No presenta GrupCvLAC ni CvLAC) f (No HAY evidencia del C. Dominio de la segunda lengua A2.), g (No aporta Proy. Aula) y h (No aporta Proy. Inv.) Artículo 22 del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
18	1.062.394.332	FACE	Comercio Internacional	Logística Internacional	No cumple lo señalado en los literales b (No aporta L.M.) c (No aporta T.P.), y g (No firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (La Pregrado no aplica el Área a Disciplinar), b (No aporta C. de Exp Docente) c (El soporte aportado no evidencia la Exp. Invest.), e (No presenta GrupCvLAC ni CvLAC) f (No HAY evidencia del C. Dominio de la segunda lengua A2.), g (No aporta Proy. Aula) y h (No aporta Proy. Inv.) Artículo 22 del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
19	77.031.377	FACE	Comercio Internacional	Logística Internacional	No cumple lo señalado en los literales a (no aporta) b (no aporta) c (no aporta), d (no aporta) e (no aporta) f (no aporta) y g (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
20	56.098.390	FACE	Comercio Internacional	No especificó	
21	7.921.424	Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Ciencias naturales y Medio Ambiente	Química	No cumple lo señalado en los literales c (no anexa t. p.) y g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y el literal a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU

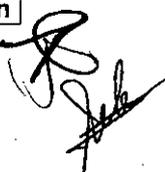
“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

22	77.152.136	Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Ciencias naturales y Medio Ambiente	Química	No cumple lo señalado en el literal e (no presenta GrupLAC y CvLAC), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
23	71.843.231	Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Ciencias naturales y Medio Ambiente	Química	No cumple lo señalado en el literal c (no anexa t. p.) y g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
24	10.684.542	Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Ciencias naturales y Medio Ambiente	Química	No cumple lo señalado en los literales a (CE) c (no anexa t. p.) d (no anexa), e (no anexa), f (No anexa) y g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU a (no convalidado), b (no presenta C. Exp. Docente), c (no presenta C. Exp. Inv.), y e (no presenta Grup LAC y CvLAC), f (no presenta dominio ingles A2) g (No presenta Proy. Aula) y h (No presenta Proy. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
25	55.220.845	Ciencias Básicas y Educación	Lenguas Modernas	Inglés	No cumple lo señalado en literal a (No aplica el área disciplinar) c (Las C. no tienen fechas para calcular el tiempo) e ((no presenta GrupLAC y CvLAC) y g (No presenta Proy. Aula) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
26	1.065.607.951	Ciencias Básicas y Educación	Lenguas Modernas	Inglés	No cumple lo señalado en literal e (no presenta GrupLACy CvLAC), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
27	75.001.385	Ciencias Básicas y Educación	Lenguas Modernas	Literatura	No cumple lo señalado en los literales a (no aplica el área a disciplinar) c (No presenta Exp. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
28	1.065.585.013	Ciencias Básicas y Educación	Lenguas Modernas	Literatura	No cumple lo señalado en los literales g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (no presento T. Maestría) b (no presenta C. Exp. Docente), c (no



“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

					presenta C. Exp. Inv.), y e (no presenta GrupLAC y CvLAC), f (no presenta dominio ingles A2) g (No presenta Proy. Aula) y h (No presenta Proy. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
29	49.787.814	Ciencias Básicas y Educación	Lenguas Modernas	Literatura	No cumple lo señalado en los literales g (no firmo) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (no presento T. Maestría) b (no presento C. Exp. Docente), c (no presento C. Exp. Inv), e (no presento Grup LAC y CvLAC), f (no presento dominio ingles A2) g (no presento Proy. Aula) y h (No presento Proy. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
30	19.705.448	Ciencias Básicas y Educación	Matemáticas y Estadística	Matemáticas	No cumple lo señalado en los literales c (no presento C. Exp. Inv) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
31	1.065.577.005	Ciencias Básicas y Educación	Matemáticas y Estadística	Matemáticas	No cumple lo señalado en los literales g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales a (no tiene maestría) c (no presentó C. Exp. Inv) y e (no presenta GrupLAC y CvLAC), y f (no presento dominio ingles A2) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
32	1.053.799.775	Ciencias Básicas y Educación	Matemáticas y Estadística	Matemáticas	No cumple lo señalado en los literales a (No aplica el área a disciplinar) b (No cumple con el tiempo solicitado), e (No presenta GrupLAC y CvLAC), y f (no presento dominio ingles A2) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
33	12.646.564	Ciencias de la salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no es En el Área Disciplinar, debe ser En



"MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

					Investigación) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
34	49.793.827	Ciencias de la salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	No cumple lo señalado en los literales d (No aportó Certificación Contraloría.), e (No aportó Pasado Judicial.), f (No aportó Certificado Procuraduría.) y g (no firmó). Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y literales a (No presenta título Maestría) b (No presenta Certificación. Experiencia Docente), c (No presentó experiencia Investigativa.), e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f (Dominio segunda lengua Nivel A2) Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
35	49.769.030	Ciencias de la salud	Instrumentación Quirúrgica	Salud Ocupacional	No cumple lo señalado en los literales c (No aportó Tarjeta Profesional.), d (No aportó Certificado de la Contraloría.), f (Certificado de la Procuraduría.) y g (no firmó). Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales a (No presenta Título de Maestría) b (no presenta Certificación de experiencia Docente), c (No presentó experiencia Investigativa.), d (No presento Experiencia profesional) e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) f (no presentó dominio segunda lengua A2) y g (no presento proyecto de Aula). Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
36	49.722.185	Ciencias de la salud	Instrumentación Quirúrgica	Salud Ocupacional	No cumple lo señalado en los literales a (No presenta título Maestría) b (no presenta Certificación Experiencia Docente), c (No presentó Experiencia investigativa.), d (No presento Experiencia Profesional) e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f (no presento dominio segunda lengua A2) Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
37	73.236.496			Investigación	No cumple lo señalado en los literales c. (No aportó Tarteja Profesional.), d (No

2273- - -

23 SEP 2016

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		Ciencias de la salud	Microbiología		aporto Certificación de Contraloría.), e (No aportó Pasado Judicial.), f (No aportó Certificación Procuraduría.) y g (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales a (No presenta convalidación Maestría), c (No presentó Certificación Investigativa.), f (no presento dominio segunda lengua A2) y g (no presento Proyecto de Aula) Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
38	1.065.584.656	Ciencias de la salud	Microbiología	Investigación	No cumple lo señalado en los literales c (No aportó Tarjeta Profesional.), Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y literales a (No presenta título de pregrado de Microbiólogo y/o Bacteriólogo) b (no presenta Certificación Experiencia Docente), c (No presentó Experiencia Investigativa.), e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f (no presento dominio segunda lengua A2). Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
39	49.715.924	Ciencias de la salud	Microbiología	No especificado	No se revisó la hoja de vida por no indicar el área disciplinar a la cual aspira
40	45.688.697	Ciencias de la salud	Microbiología	No especificado	No se revisó la hoja de vida por no indicar el área disciplinar a la cual aspira

SECCIONAL AGUACHICA

No.	ASPIRANTES	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	CAUSALES DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO
1	36.456.379	Ingeniería y Tecnológicas (Aguachica)	Ingeniería de Sistemas	Las TICs en Educación	No cumple lo señalado en los literales a (Maestría no coincide con Área a Disciplinar) e (Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
2	79.810.227	Ingeniería y Tecnológicas (Aguachica)	Ingeniería de Sistemas	Las TICs en Educación	No cumple lo señalado en los literal e (No presentó Vinculación GrupCvLAC) Artículo No. 022 de 29/07/2014 CSU.



“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

3	1.007.324.996	FACE	Ciencias Contables	Política Fiscal y Tributaria	No cumple lo señalado en literal d, (certificado contraloría vencido), f (certificado de procuraduría), y g.(no firmó) del Acuerdo 022/29 de julio/2014 y literales a (No presentó maestría), b (no presentó experiencia docente), c (no presentó experiencia investigativa, d (experiencia profesional), e (falta GrupLAC y CvLac), f (dominio segunda Lengua A2), g (no presentó proyecto de aula), del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, art. 22
4	5.032.826	FACE	Ciencias Contables	Política Fiscal y Tributaria	No cumple lo señalado en literal g.(no firmó) del Acuerdo 022/29 de julio/2014 y literales a (No presentó maestría), b (no presentó experiencia docente), c (no presentó experiencia investigativa, d (experiencia profesional), e (falta GrupLAC y CvLac), f (dominio segunda Lengua A2), g (no presentó proyecto de aula), del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, art. 22
5	18.927.749	FACE	Ciencias Contables	Política Fiscal y Tributaria	No cumple lo señalado en literal e (falta GrupLAC y CvLac), del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, art. 22
6	18.929.194		No especifica	No especifica	

ARTÍCULO TERCERO: En las siguientes Áreas Disciplinarias se presentaron menos de tres (3) aspirantes:

SEDE VALLEDUPAR			
No.	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
1	Bellas Artes	Arte y Folklore	Música
2		Arte y Folklore	Artes Plásticas
3	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Penal

2273- - -

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

4			Derecho Laboral
5	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Procesos Agroindustriales No alimentarios
6		Ingeniería Electrónica	Control
7		Ingeniería Electrónica	Electrónica Básica
8	FACE	Administración de Empresas	Administración de Empresas
9		Comercio Internacional	Teoría del Entorno Global
10			Exportación e Importación
11			Gestión de Comercialización o de relaciones Internacionales
12		Economía	Economía
13		Ciencias Contables	Finanzas
14	Ciencias Básicas y Educación	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	Biología
15		Pedagogía	Pedagogía e Investigación
16			Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza – aprendizaje
17			Educación y Pedagogía
18	Ciencias de la Salud	Enfermería	Núcleo profesional
19			Salud Mental
20			Salud Sexual y Salud Reproductiva
21			Medicina Interna
22			Bioética
23			Salud familiar, de promoción y prevención:
24			Salud Pública
25		Instrumentación quirúrgica	Educación

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA II CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

SECCIONAL AGUACHICA			
No.	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
1	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial
2		Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de sistemas y Ciencias de la computación
3		Técnico Agropecuaria	Básica en Tecnología
4		Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial
5	FACE	Administración de Empresas	Gestión Administración y Organizaciones
6			Gestión Humana
7		Ciencias Contables	Contabilidad

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición en subsidio el de Apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la publicación, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 61 del Acuerdo No. 022 del 29 de julio de 2014. Sin embargo dicho plazo tendrá como límite el 30 de septiembre del año 2016, según lo estipulado en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 035 del 13 de julio de 2016. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso.

Parágrafo. El recurso de apelación deberá ser interpuesto subsidiariamente, de no ser interpuesto de esa forma, no será admitido con posterioridad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la institución,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, 23 SEP 2016

JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico